

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A **OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"** AÑO 2010. MINISTERIO DEL INTERIORNI ENDENCIA REGION METROPOLITANA.

Oficina de Partes

1 7 MAYO 2010

RESOLUCION EXENTA N° 3621

Ministerio del Interior

División Administración y FinanzaTALMENTE TRAMITADO ANTIAGO, 13 DE MAYO 2010.

MOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa Nº 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior , el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O"Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucania y Metropolitana.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION			
DEPART. JURIDICO	,		
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL	·		
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DÉPART. V. O. P., U y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT, POR	\$_	
IMPUTAC.	-	
DEDUC DTO.		O DE

Div. Adm. y Finanzas Intendencia Región Metropolitana Oficina Nacional de Emergencia Oficina de Partes

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

VALOR

\$ 187.692.750.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Financiar gastos de emergencia, correspondientes al retiro de escombros en las comunas de Independencia, San Joaquín , Ñuñoa y Maipú, de la ciudad de Santiago, originados como consecuencia del terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 . de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

secretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior